

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia compartió "04-2016-428 Revision IJ final" contigo.

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia <tscsjcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/03/2023 13:59

Para: Jhon Faber Arias Colmenares <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>



## Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia compartió un archivo contigo

04-2016-428 Contenido para agregar al expediente de la referencia.  
Gracias.



04-2016-428 Revision IJ final



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura	SGC	<b>Código</b>	
			<b>Versión</b>	001
			<b>Fecha:</b>	-2015

Correo lhidalgh@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, marzo 7 de 2023

Doctor

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ 4° DE FAMILIA (E) EN ORALIDAD-VIRTUALIDAD

Ciudad

REFERENCIA **630013110004 2016-00428-00**

Cordial saludo.

Se procede conforme a lo ordenado en el trámite de n revisión de interdicción conforme al artículo 56 de la Ley 1996/19. Para conocer la situación actual de la Persona Titular del Acto Jurídico (PTAJ) GUSTAVO ADOLFO TORRES BONILLA verificar:

1. Si requiere la Adjudicación Judicial de apoyos.
2. Qué personas pueden ser designadas como apoyo del titular del acto jurídico. (art 54. Inciso 3°Ley 1996/19.

Atentamente.,




LIGIA BEATRIZ HIDALGO HIDALGO

ASISTENTE SOCIAL.-TRABAJADORA SOCIAL

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Consejo Superior de la Judicatura</i>	<b>SGC</b>	<i>Código</i>	
			<i>Versión</i>	<b>001</b>
			<i>Fecha:</i>	<b>-2014</b>

## INFORME INVESTIGACION SOCIO FAMILIAR PARA REVISION DE INTERDICCION

### DATOS GENERALES

<b>Clase y tipo de proceso</b>	INTERDICCION JUDICIAL-JURISDICCION VOLUNTARIA. A <b>REVISIÓN LEY 1996/19 VERBAL SUMARIO</b>		
<b>Nº de radicado</b>	630013110004-2016-00428-00		
<b>Fecha de DILIGENCIA:</b>	01 03 23	<b>Fecha de entrega</b>	07 03 23
<b>Solicitud:</b>	JUZGADO 4º DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO	Providencia: AUTO	17 02 23
<b>Juzgado de procedencia:</b>	JUZGADO 4º DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO		
<b>Trabajadora social asignada:</b>	LIGIA BEATRIZ HIDALGO HIDALGO		
<b>PARTES DEL PROCESO</b>			
<b>DEMANDANTE:</b>	TERESA BONILLA PALACIOS DORA PATRICIA BONILLA PALACIOS	C.C. 39702079 C.C.39902079	
<b>Dirección</b>	Barrio La Divisa Mz I Casa 109 Armenia Quindío correo electrónico <a href="mailto:terebonillaP0101@gmail.com">terebonillaP0101@gmail.com</a> cel 3143703603 cel Dora Patricia Bonilla Palacios. Madre en Japón: Chiba ken- chiba shi Mihama ku Takasu 2-8-1-429 LUZ PIEDAD BONILLA PALACIOS en España Los robles 5 tercero B Vallecas. Madrid.		
<b>INTERDICTO</b>	GUSTAVO ADOLFO FLOREZ BONILLA	C.C.9737919	
<b>Dirección</b>	Barrio La Divisa Mz I Casa 109 Armenia Quindío correo electrónico <a href="mailto:terebonillaP0101@gmail.com">terebonillaP0101@gmail.com</a> fcel 3143703603		

Es de Anotar que la información registrada en este documento corresponde a la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita domiciliaria, previo a la advertencia que los datos suministrados, es bajo el precepto de la verdad. Se deja en conocimiento el consentimiento informado, que aporta el aceptar la práctica del procedimiento que se adelanta.

**1.OBJETIVO:** Aportar insumos para revisar la interdicción conforme a la aplicación del art 56 de la Ley 1996/19, para lo que se procede con visita de observación y revisión de la situación de la Persona con discapacidad (PCD), GUSTAVO ADOLFO FLOREZ BONILLA, en cumplimiento a lo dispuesto **y establecer:**

1. Si requiere la Adjudicación Judicial de Apoyos
2. Qué personas pueden ser designadas como apoyo del titular del acto jurídico. (art 54. Inciso 3º Ley 1996/19.

**2.DOCUMENTOS OBSERVADOS:** -Expediente, sentencia que ordena la interdicción, informes, Ley 1996 /19, que entra en vigencia el 26 08 19; art 56 que dispone la revisión del proceso de interdicción o inhabilitación. Auto emanado del Despacho que ordena la práctica de Investigación Socio familiar para los fines del nuevo trámite.

**3.METODOLOGÍA Y TECNICAS:** - Visita domiciliaria al lugar que se señala es habitación de la Persona Con Discapacidad (PCD), en aras de verificar la situación actual de la Persona Titular del Acto Jurídico (PTAJ). Entrevista a personas con quienes convive y otras que, sin estar en el hogar, son referentes; observación y sistematización de información.

- Entrevista semiestructurada con la PTAJ sus cercanos, para darles a conocer de la nueva norma que dispone la revisión del trámite en referencia.

**4.RESULTADOS:** Se avala el presente informe en el art 53 de la Ley 1996/19 refiere: **la Prohibición de interdicción. Queda prohibido iniciar procesos de interdicción o inhabilitación, o solicitar la sentencia de interdicción o inhabilitación para dar inicio a cualquier trámite público o privado a partir de la promulgación de la presente ley.**

Se deja a disposición resultados de la Visita Domiciliaria, con los fines anteriormente expuestos, lo que permite revisar si la dama GUTAVO ADOLFO TORRES BONILLA requiere o no de apoyos de carácter formal.

**5.ANTECEDENTES:**

-  Sentencia de interdicción y disposiciones que ordenan su revisión
-  Sin patrimonio a su nombre más que los que se encuentran en cabeza de la madre.

**6.ESTRUCTURA FAMILIAR**

NOMBRE	PARENTESCO CON LA PTAJ	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
TERESA BONILLA PALACIOS	TIA MATERNA	60	PRIMARIA INCOMPLETA	CASADA	AMA DE CASA
MARIA LIBIA PALACIOS DE BONILLA	Abuela materna	92	PRIMARIA INCOMPLETA	VIUDA	AMA DE CASA
GUSTAVO ADOLFO FLOREZ BONILLA	P.T.A.J.	39	POR INCLUSION "CRECER" COMFENALCO	SOLTERO	ESTUDIA 2días por inclusión Y HOGAR
JOHANA ALEJANDRA LOPEZ BONILLA	PRIMA	34	BACHILLER	soltera	EMPLEADA BANCO FALABELLA

**6.1.ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR:**

La madre biológica, DORA PATRICIA BONILLA residente en Japón, es persona presente en la vida de GUSTAVO ADOLFO, *ha sido determinante para todo trámite que surja respecto de su hijo. Esto es, la interdicción y de igual manera hace presencia en la Revisión de Interdicción. Denota en su actitud, interés por el bienestar de GUSTAVO ADFOLFO; lo acerca a ella mediante comunicación telefónica, lo lleva con ella al Japón que es donde ella vive y labora, de allí han viajado juntos a Israel.*

*Señalan invariablemente en los relatos que GUSTAVO ADOLFO ha compartido con una de sus tías, durante varios años en el Perú (2012-2018); en el mes de mayo del año pasado, madre e hijo viajaron a Panamá y actualmente aspira la madre, que su hijo puedan viajar a Madrid España donde vive la tía materna; PIEDAD BONILLA, en la dirección: los robles 5 tercero B Vallecas. Madrid. En este país inician quedándose tres meses, ya que pretende la madre gestionar agruparse junto a su hijo y hermana. Depende de las condiciones que halle para continuar laborando.*

La abuela materna a sus 92 años de edad refiere la importancia, que su nieto *sea libre y pueda viajar, que se encuentre con la mamá y las tías allá donde viven. Mi nieto dice que tiene ocho años y a veces otra edad, pero no la edad que tiene. El es como un niño. Amo a mi nieto y a mis hijas porque son solidarias, me ayudan con dinero y nos dan la vivienda, mis hijas están pendientes de nosotros, de todo lo que necesitamos.* Por eso sé que mi nieto va a estar bien con cualquiera de ellas.

En los relatos, cada una de las personas con quienes interactúa la PTAJ, resignifican la cercanía de la familia, resaltan las acciones que siempre realizan con y para GUSTAVO ADOLFO, donde quiera que se encuentre.

## 6.2. GENERALIDADES SOCOCIO ECONOMICAS:

DORA PATRICIA, reside en Japón, hace veinte años; indica que el estar fuera del país se ha revertido en fortalezas, porque puede ayudar a su hijo y demás familia que lo apoya en casa. Es garante de calidad de vida para su hijo. Describe con satisfacción la unidad familiar.

## 7. PERFIL DE LOS APOYOS:

Con relación a GUSTAVO ADOLFO, es **principal apoyo la madre biológica** en aspectos económicos: Salud, ya que la madre paga servicios de la EPS SANITAS, EDUCACIÓN; Asume gastos de la organización “CRECER” y donde ha estado inscrito, recreación, compra de víveres, uniformes y vestuario en general. Traslados en la ciudad, gestión del pasaporte, tiquetes aéreos y demás gastos eventuales.

Igualmente, cada consanguíneo: tías y tíos maternos: **INES, ESTER, FABIOLA, TERESA, JULIETA, MARGARITA, LUZ PIEDAD, MANUEL, OSCAR Y LUIS EDUARDO BONILLA**, residentes en Armenia, Cúcuta, Perú y España, describen que, en ellos, prevalece la: Honestidad, confiabilidad, fraternidad y adecuada comunicación, que han demostrado en el trato con **GUTAVO ADOLFO**, ya que conocen la trayectoria de vida, gustos y preferencias del sobrino, porque han compartido a su turno con el referido, actor del trámite en curso.

Coinciden al describirse entre ellos como dadores de protección, afecto, y lo que esté al alcance, conforme la situación personal.

Es en este ítem que fundamentalmente se centran los **apoyos formales** que requiere **GUSTAVO ADOLFO**, cuya DISCAPACIDAD COGNITIVA “DÉFICIT COGNITIVO SECUNDARIO A RETARDO PSICOMOTOR”<sup>1</sup> lo presenta absolutamente imposibilitado para tomar sus propias decisiones, exponer puntos de vista, administrar o discernir lo que conviene para su bienestar:

Aunque actualmente en cabeza de la Persona Titular del Acto jurídico no se erigen responsabilidades, tampoco bienes, es enfática la madre del citado, al reconocer que todos los apoyos son necesarios en un momento determinado, al ser ella propietaria de un patrimonio construido a lo largo de su vida y tener un solo hijo, heredero de sus bienes.

Delega como siempre lo ha hecho, a la hermana materna TERESA BONILLA PALACIOS, para que por representación actúe en:

- ✚ **Gestiones bancarias:** Aunque a la fecha no hay cuentas a su nombre, de ser necesario Retiro de dineros, Manejo de tarjeta, Cambio de clave, y otros trámites que surjan en el medio bancario.
- ✚ **Gestiones financieras:** Aunque no han considerado hacer créditos o financiar algún producto, para GUSTAVO ADOLFO, el apoyo principal es **la madre biológica**.
- ✚ **Administración** De giros desde el exterior, lo que permite surtir aspectos de la manutención: Alimentos. Vestuario, algunas salidas recreativas, pasaporte, tiquetes de avión, transporte en la región donde se ubique.
- ✚ **Judiciales u otros, alrededor de la Seguridad Social y de la actual revisión de interdicción:** De ser necesario la Acción de Tutela para reclamar algún procedimiento ante la EPS. Actualmente gestionan cita para sacar el Pasaporte.

## 8.CONDICIONES HABITACIONALES:

La vivienda es propiedad de la hermana LUZ PIEDAD BONILLAPALACIOS se observa en adecuadas condiciones sanitarias y ambientales, Dispone de lugares suficientes para el accionar y descanso de quienes allí residen sus residentes. Hay identidad con el lugar, por parte de la PTAJ.

---

<sup>1</sup> Dx. Médico neurólogo: Luis EDUARDO LOPEZ MOGOLLON. 11 10 2016

## 9. ENTREVISTA CON GUSTAVO ADOLFO:

Dice tener 8 años de edad, su comunicación es verbal, no maneja lenguaje escrito, no reconoce el dinero. Reconoce a sus familiares y destacan su buena memoria en cuento a rostros. Permanece en contacto con DORA PATRICIA su señora madre, se vale de asociación para el uso del celular. identifica el número de ella, por la foto. Así lo hace con los demás números. Sabe llamar a su progenitora y otros cercanos de la familia. Buen fisonomista. Con él, se hizo desplazamiento por una cuadra en el sector, en el recorrido señala y reprocha a alguien que fuma, no le parece bien, pero no explica por qué. Denota que ha sido prevenido por la familia, para que él mismo cuide su salud. Indaga si van a venir otras personas a hablar con él, denota que le queda difícil hilar ideas, actividades y tiempos de días anteriores. No se desplaza solo largos trayectos. Se desubica y puede perderse de la vivienda. A la Fundación “CRECER” asiste con transporte contratado para el desplazamiento.

### MANEJO DE LA SEXUALIDAD:

La familia recurre a discursos de protección, ven a GUSTAVO ADOLFO como *un niño, sin idea de su misma edad, saben que gusta del sexo femenino, porque dice tener novia, inexistente*. Seguidamente exclama la abuela materna: *...con decirle que él es virgen, el no ha conocido mujer (sic).....*

### CONCEPTO SOCIAL

GUSTAVO ADOLFO es persona que requiere la presencia de apoyos: Formales e informales, ante la absoluta imposibilidad del mentado, para expresar su voluntad respecto de lo que se requiera para tener calidad y nivel de vida. Cada familiar brinda sus espacios tal como se evidencia en el contenido del presente trabajo. El compromiso lo evidencian cada uno de los entrevistados, conforme a acciones positivas, que van en favor de GUSTAVO ADOLFO, pero es la madre quien decide respecto de las condiciones para la Persona Titular del Acto Jurídico, cuando de acompañamiento y solidez en los apoyos se trate.

Las gestiones en Colombia, de TERESA BONILLA PALACIOS, tienen un reconocimiento monetario por parte de DORA PATRICIA BONILLA PALACIOS, ante la labor que cumple en representación de GUSTAVO ADOLFO TORRES BONILLA, quien dista de tener comprensión respecto del alcance de sus actos.

Donde quiera que se encuentre GUSTAVO ADOLFO, es irradiado en valores, conservación de la misma cultura, independencia y respeto por su privacidad. La abuela y demás familiares por línea materna son los entornos que en Colombia le ayudan a facilitar la comunicación, a sentir la confianza y seguridad que se espera para él.

Al viajar a España va a permanecer con la tía RUBI y DORA PATRICIA. Ambas hermanas tienen planes de unirse como familia y quedarse allí trabajando, dependiendo de los resultados de las gestiones, de lo contrario, madre e hijo continúan en los mismos términos de comunicación, afecto, encuentros y aprovisionamiento, como siempre ha sido

Se concluye que:

1. **No se evidencian conflictos de interés** que puedan dejar en riesgo al Titular del Acto Jurídico.
2. Los **APOYOS FORMALES** son de carácter BANCARIO, FINANCIERO ADMINISTRATIVO, PATRIMONIAL y JUDICIAL.
3. Los **APOYOS INFORMALES**: Se signan en la preparación de alimentos, adecuación de la ropa, presentación personal, la logística para solicitar y asistir a citas médicas, de ser necesario, aunque no toma medicinas ni requiere tratamientos que ameriten hospitalización, acompañamiento para la inversión de recursos destinados para la manutención que corresponde.
4. AJUSTES RAZONABLES: Lenguaje claro, conversación pausada. Continuar la educación por inclusión
5. SALVAGUARDIAS<sup>2</sup>: Representadas en la unidad y protección de la familia materna, siempre presente en el bienestar de la Persona Titular del Acto Jurídico: Acogida, Traslados de un país a otro. Solidaridad para alojamiento. Ser apoyo en el turno que corresponda, a su llegada a nuevos lugares.

---

<sup>2</sup> *Las salvaguardias son todas aquellas medidas adecuadas y efectivas relativas al ejercicio de la capacidad legal, usadas para impedir abusos y garantizar la primacía de la voluntad y preferencias*

BIBLIOGRAFIA:

-Formación certificada en ley 1996/19. Presidencia de la República 2019-2023  
-A-B-C- de la discapacidad. MINSALUD. Todos por un nuevo país. Paz. Equidad. Educación  
ANEXOS: Consentimiento Informado



LIGIA BEATRIZ HIDALGO HIDALGO

TRABAJADORA SOCIAL

T.P.# 068245101-A DEL CONSEJO NACIONAL

DE TRABAJO SOCIAL

Revisado LBHH

---

*de la persona titular del acto jurídico, de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos.*

 Consejo Superior de la Judicatura	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Armenia, día 06 mes 03 año 2023 Hora 10 AM.

Yo Teresa Bonilla, identificada con la C.C. N° 39702079 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en Hza 11109 (Q).  
Barrio paraisu

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán.

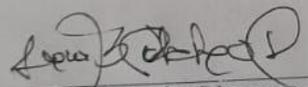
Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Privación de Patria Potestad, tramitado Juzgado 4 de Familia del Circuito de la ciudad Armenia (Q) expediente radicado Nro. 2016.428

Y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma Teresa Bonilla  
 CC 39702079

  
 Trabajadora Social 51762282

